

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 12 de mayo, la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza, conmemora alborozada el Centésimo Primer Aniversario de Fundación;

Que gracias al esfuerzo permanente de sus hijos, la ciudad de Puyo ha logrado el desarrollo de su pueblo, siendo ejemplo de trabajo y perseverancia por alcanzar el adelanto del Cantón, sus parroquias y de la Provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad popular, resaltar las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y el digno orgullo de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

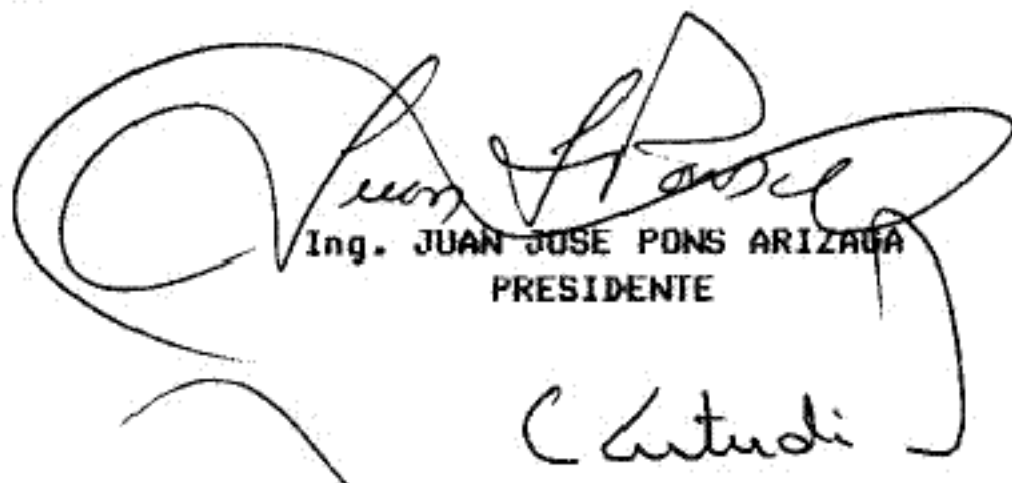
A C U E R D A

Saludar y felicitar a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general de la ciudad de PUYO, con ocasión de celebrar un nuevo aniversario de su Emancipación político-administrativa.

Formular los mejores deseos de grandeza y de prosperidad mediante las virtudes cívicas de unidad, mística de trabajo y fraternidad.

Delegar al señor Rafael Sancho Sancho, Diputado por la provincia de Pastaza, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, al señor Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL